



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 185A-2018- MDP

Paiján, 15 de Mayo del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El expediente administrativo N° 648A- 2018-GM, que contiene el informe N° 065A- 2018 -SGSS - MDP y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, según expediente de visto que contiene el informe N° 065A- 2018 -SGSS - MDP, de fecha 15 de Mayo del 2018, emitido por la Subgerente de Servicios Sociales, Bach. Leyla del Carmen Lescano Ponce, quien solicita certificación presupuestal para el Plan de Trabajo denominado: "Plan de Intervención para la reducción de anemia de niños menores de 3 años y gestantes del distrito de Paiján" a realizarse en los meses de mayo a setiembre del presente año; a fin de dar cumplimiento al Producto N° 02 del Premio Nacional del Sello Municipal: "Familias Saludables con conocimientos para el cuidado infantil, lactancia materna exclusiva y la adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses (3033251);

Que, según proveído N° 1242-2018-GM/MDP, de fecha 15 de mayo del presente año, emitido por Gerencia Municipal, dispone se derive lo solicitado a la oficina de planeamiento y presupuesto para ser atendido; emitiendo el responsable del área, Sr. Rober Antoni Roncal Sánchez, su informe N° 173-A-2018-OPP/MDP, en el cual manifiesta que existe disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 5, 276.00 soles, para cubrir gasto de actividades que se realizará en los meses de mayo a setiembre del 2018, en cumplimiento del Producto N° 02 del Premio Nacional del Sello Municipal; afectándose a la Fuente de Financiamiento RDR, tal como se detalla en el presente informe en fojas 17;

Asimismo con proveído N° 1242A-2018-GM/MDP de fecha 15 de mayo, Gerencia Municipal deriva el expediente de visto a la Oficina de Asesoría Jurídica para su atención;

Que, contando con el V°B° de Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20°, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades;

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA

